



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

17-3-2015

Tribunal Declaró Culpable a Ciudadano por Actos de Lujuria y Consumo de Drogas

Tegucigalpa.- La Sala IV del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos declaró culpable al joven Henry Alberto Romero Ortez, por los delitos de Actos de Lujuria y Consumo de Drogas en perjuicio de una dama y de la Salud de la población del Estado de Honduras, según hechos ocurridos en el mes de septiembre del año 2012 en el Municipio de Valle de Ángeles, Francisco Morazán.

El delito de Actos de Lujuria el artículo 141 del Código Penal lo penaliza con reclusión de 5 a 8 AÑOS, mientras que por Consumo de Drogas el artículo 26 de la Ley de Uso Indebido de Sustancias Psicotrópicas establece una sanción de 30 días de internamiento más el pago de una multa de 500 lempiras.

Las investigaciones refieren que el día 19 de septiembre cuando la víctima llegaba a Valle de Ángeles a eso de las 8:00 de la noche procedente de Tegucigalpa la víctima se conducía a su vivienda a la altura del puente El Zarzal, fue interceptada por el acusado quien la sujetó con sus brazos quien después de golpearla la lanzó al suelo para luego proceder a tocarle sus partes íntimas, como pudo ella empezó a gritar por lo que fue auxiliada por un vecino que de inmediato encendió las luces para iluminar el lugar acto que el encausado aprovechó para salir corriendo del lugar. La ofendida junto a su madre fueron a interponer la denuncia por lo que fue denunciado, capturado y puesto a la orden de la fiscalía de turno.

El Tribunal convocó a las partes para hoy a las 9:00 de la mañana para la realización de la Audiencia de Determinación de Pena.

